



**Rgtº. Sª. Nº.: 50**

**Taller virtual «Aplicación de los Planes de Igualdad en Entornos Profesionales»**



Adjunto se remite información sobre el Taller virtual «Aplicación de los Planes de Igualdad en Entornos Profesionales», organizado por Wolters Kluwer y Unión Profesional, el cual se celebrará el próximo 23 de marzo en modalidad online y con una duración de dos horas (90 € con descuento con un descuento del 15% para Colegiados).

Tal y como indica el programa, se abordarán los principales aspectos que se recogen en el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, así como los planes de igualdad y su incorporación efectiva. En definitiva, el objetivo del taller es afrontar la preocupación por la brecha de género desde los Colegios Profesionales para los profesionales.

Madrid, 15 de febrero de 2021

Melchor Izquierdo Matilla  
Vicepresidente

Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.



Taller virtual

## «Aplicación de los Planes de Igualdad en Entornos Profesionales»

Conoce en profundidad cómo elaborar el Plan de Igualdad de tu organización.

### Detalles del programa

**Fecha:** 23 de marzo de 2021

**Duración:** 2 horas

**Horario:** 18.00hs – 20.00hs

**Modalidad:** e-learning

**Precio:** 90 € (pago único)

\*15% dto para colegiados: **76,50 €**

### Por qué asistir a este Taller:

Como es sabido, con la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, se introdujo como una de las herramientas clave para conseguir la igualdad de género la elaboración de planes de igualdad.

El Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, introduce modificaciones en la redacción de los art. 45 y 46 de la LO 3/2007, además de establecer una disposición transitoria que modifica la obligación de la negociación de un plan de igualdad para empresas con menos de 250 personas trabajadoras, de forma paulatina.

El pasado mes de marzo fue obligatorio para empresas con más de 150 personas trabajadoras. Esta obligación se extenderá en el 2021 a las empresas con más de 100 y en el 2022 a las empresas con más de 50 personas trabajadoras.

El RD-ley 6/2019, se desarrolla reglamentariamente a través del RD 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y el RD 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

La obligación de negociar y aplicar los planes de igualdad, previa realización de un diagnóstico negociado con la RLT, y en todas estas empresas e incorporar una auditoría retributiva y una evaluación de puestos, se convierte en una necesidad que precisará de buenos profesionales que la gestionen adecuadamente. El reto de los planes de igualdad es convertirlos en un conjunto de medidas prácticas efectivas y eficaces para la erradicación de la discriminación por razón de sexo en el trabajo.

### Objetivos:

Ofrecer una visión general y práctica sobre:

- Conocer marco normativo.
- Describir los ámbitos institucionales y otros ámbitos de los despachos profesionales y corporaciones colegiales obligados a elaborar un plan de igualdad.
- Abordar estrategias para elaborar y negociar los planes de igualdad con eficiencia.
- Acometer la futura obligatoriedad de la auditoría retributiva.
- Analizar medidas para conciliación y corresponsabilidad.
- Exponer la doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo sobre aplicación de la paridad entre hombres y mujeres en materia de personal.

Nuestro Taller va a permitir al participante identificar las principales cuestiones que deben ser enfrentadas y exponer las diversas estrategias que se están adoptando en distintos sectores.

### Dirigido a:

A los cargos de las Juntas de gobierno de los Consejos Generales y Superiores, así como a los Colegios Provinciales, colegiados, profesionales y empresas que quieran profundizar en las materias propuestas.

**Programa:**

1. Marco normativo del principio de igualdad
2. ¿En qué consisten los planes de igualdad?: El proceso de negociación y el informe de diagnóstico
3. Directrices para preparar y elaborar planes de igualdad
4. Aspectos específicos para la adecuación de los planes de igualdad a las corporaciones profesionales de derecho público
5. ¿Cómo afrontar la negociación del diagnóstico, los registros retributivos, la futura obligatoriedad de la evaluación de puestos y la auditoría retributiva?
6. Doctrina del Tribunal Supremo sobre la aplicación del principio de igualdad

**Ponente**

**MARÍA ÁNGELES GARCÍA PÉREZ**  
Graduada Social. Auditora sociolaboral  
Abogada.



Consultora en igualdad de género: Políticas de igualdad, prevención del acoso y de la violencia de género. Especialista en Cumplimiento normativo, Prevención de Riesgos laborales y Responsabilidad Social Corporativa. Asesora del Presidente y de la Comisión de Igualdad del Consejo general de Colegios de Graduados Sociales de España.

Docente desde el año 1986 de formación no reglada en módulos de experto en gestión de salarios y seguros sociales, planes FIP y formación para trabajadores en activo en organizaciones empresariales y empresas.

En la actualidad impartiendo formación in company en Auditoría salarial y de género; Diagnóstico y negociación en Planes de igualdad; Negociación e implantación de Protocolos de prevención del acoso sexual y por razón de sexo y prevención de la violencia de género en el ámbito laboral.

**Metodología:**

El programa se imparte en modalidad *on line* que permitirá el análisis de la materia con una descripción de los contenidos más destacados y sus consecuencias prácticas.

El contenido del Taller se estructura en seis aspectos clave donde de una manera clara, sencilla y práctica se acomete la materia. Con el taller se busca aportar valor a los profesionales y a las corporaciones profesionales abordando los planes de igualdad y su incorporación efectiva.

Además, se busca acometer los principales aspectos que se recogen en el **Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.**

En definitiva, se quiere afrontar la preocupación por la brecha de género desde los Colegios Profesionales para los profesionales.

Para más información, así como para formalizar la inscripción, pueden ponerse en contacto con **Alicia Calderón**, en el teléfono **699 81 41 58**, o en la dirección de email [alicia.calderon@wolterskluwer.com](mailto:alicia.calderon@wolterskluwer.com)